Radicado: D 2022070005037





## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020040835 del 16 de agosto de 2022, el doctor JUAN BERTULFO CORREA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía 71.630.095, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 04, NUC Planta 1303, ID Planta 5022, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de agosto de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada mediante oficio con radicado 2022020040835 del 16 de agosto de 2022, por el doctor JUAN BERTULFO CORREA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía 71.630.095, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 04, NUC Planta 1303, ID Planta 5022, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLÁSÉ

ANÍBAL GAVIRIA CORRÉA GOBERNADOR DE ANTIQUIA Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Aprobó: TEQUED 0.
Paula Andrea Duque Agudelo Aprobó Desarrollo Organizaciona loca Zapakil documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales resentamos para la firma.